

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

152**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.372 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Clara Nico Miaha, como responsable penal en concepto de autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 3 euros, y al pago de las costas del juicio, con entrega definitiva de las prendas a la entidad perjudicada.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de sus derechos a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Clara Nico Miaha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/24.745/11)